



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00355 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia calendada el 20 de abril de 2022, mediante la cual confirmó la sanción impuesta al Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO en su calidad de Representante Legal de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, y la CORONEL CLAUDIA MARCELA CRUZ CARRANZA como Directora del Dispensario Militar Regional Medellín en este trámite por desacato.

Líbrese por la secretaría del despacho el oficio correspondiente a fin de hacer efectiva la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>062</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>29 de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b63992178bd11c6035b817e8f22d55b3df7b724a80ad040ac610086a74aff8e1

Documento generado en 28/04/2022 08:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>